

REGLAMENTO GENERAL DE PRENSA

1- OBJETIVO

El objetivo de esta normativa es establecer lineamientos generales que permitan organizar la actividad de los trabajadores de prensa (radiales, gráficos, de televisión y digitales) durante los encuentros que organice el Club Atlético Platense en todas sus fases, con el fin de lograr un mejor desarrollo de los espectáculos deportivos, ofrecer condiciones de trabajo acordes y a la vez respetar lo establecido por quienes han adquirido los derechos de imagen de los campeonatos profesionales de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA). Esta normativa determina de manera clara las directrices que deberán seguir los medios de comunicación antes, durante y después de los encuentros deportivos de fútbol profesional, así como las zonas de los estadios a las cuales tendrán acceso. Se establecen de la misma forma las consecuencias del incumplimiento de dicho protocolo.

2- SOLICITUD DE ACREDITACIONES

Los medios de prensa deberán solicitar su acreditación ante el Departamento de Prensa del Club Atlético Platense por la vía y el formato que se establezca oportunamente para tal fin y dentro de los plazos especificados. Dicha solicitud deberá contar con la información solicitada a fin de ser evaluada. No serán tenidos en cuenta pedidos de acreditación que no incluyan la totalidad de la información solicitada, o sean presentados fuera de término. La presentación de la solicitud no implica por si sola el otorgamiento de la acreditación. El Departamento de Prensa informará acerca del estado de la misma si fue aprobada o denegada el día previo al evento teniendo en cuenta entre otras cosas la disponibilidad de las instalaciones previstas para la prensa y las condiciones establecidas por el organismo de Salud competente.

3 - ALCANCE DE LAS ACREDITACIONES

Una vez asignada la acreditación será personal e intransferible y contará con la indicación de las zonas a las cuáles el personal acreditado podrá acceder durante el espectáculo deportivo.

3.1 *Las acreditaciones serán otorgadas exclusivamente para cumplir **TAREAS DE PRENSA**, por tal motivo no se podrá solicitar el acceso a cónyuges, hijos, amigos, conocidos o cualquier persona que no vaya a desempeñar una labor periodística específica.*

3.2 *No se acreditarán personas menores de 18 años.*

3.3 *El ingreso de personal acreditado a las áreas NO AUTORIZADAS implicará la suspensión de la acreditación de quien haya propiciado ese ingreso. La acreditación sólo tendrá vigencia por el plazo por la que fue otorgada.*

4 - TIPOS DE MEDIOS

El Departamento de Prensa otorgará las acreditaciones teniendo en cuenta el tipo de medio y cobertura que realizan según los siguientes parámetros:

MEDIOS GRÁFICOS

Se acreditarán medios de prensa escrita que dentro de su contenido incluyan publicaciones acerca de deportes. En caso de que fuera necesario y a solicitud de este Departamento deberán presentar los últimos 3 (tres) ejemplares publicados.

Se otorgará 1 (una) acreditación por cada medio.

TELEVISIÓN / CABLE

4.1 *Sólo serán acreditadas las emisoras legalmente constituidas, sin excepción.*

4.2 *De acuerdo a lo dispuesto por el Boletín de AFA N°4335, publicado el 04/11/2009, se encuentra estrictamente prohibido el ingreso de cámaras de TV al estadio para tomar imágenes de los partidos de Primera División que organiza la Asociación del Fútbol Argentino.*

4.3 *Quedan exceptuadas de esta resolución las que correspondan a los tenedores de los derechos de televisación que realizan las transmisiones oficiales del evento.*

Se otorgará 1 (una) acreditación por cada medio.

RADIO / RADIO ON LINE

Se acreditarán medios radiales ajustados a derecho según autoridad de aplicación sin excepción.

Se otorgará 1 (una) acreditación para radio con conexión o programa semanal.

Se otorgarán un máximo de 3 (tres) acreditaciones para transmisión.

SITIOS WEB

Serán considerados únicamente los sitios web dedicados al fútbol que cumplan las siguientes condiciones:

- Número de registro de la página web en la Dirección Nacional del Derecho de Autor.
- Un mínimo de 2 años de antigüedad comprobable (presentar constancia de inscripción en <http://www.nic.ar/> o en <http://www.networksolutions.com> según corresponda).
- Proveer nombre, apellido y DNI del editor responsable del sitio y una dirección física.

Se otorgará 1 (una) acreditación por cada medio.

REDES SOCIALES

*Este Departamento de Prensa **NO ACREDITA BLOGS NI CUENTAS DE FACEBOOK, X (TWITTER), INSTAGRAM, YOUTUBE u otras redes sociales en general.***

PERIODISTAS FREE-LANCE

Es política del Club Atlético Platense acreditar exclusivamente medios de prensa y no periodistas, por lo que los periodistas free-lance no serán acreditados.

ESTUDIANTES DE ESCUELAS DE PERIODISMO / FACULTADES

Este Departamento no acredita alumnos de escuelas y facultades de periodismo para encuentros de fútbol profesional.

En caso de que por cuestiones didácticas deban presenciar algún entrenamiento abierto a la prensa solicitarlo a través de una nota con membrete de la escuela o instituto de periodismo, firmada por responsable del mismo al correo de prensa@cap.org.ar. El Departamento de Prensa podrá solicitar además copia de los trabajos realizados por el instituto o escuela, en caso de no obtener respuesta de los mismos, las solicitudes futuras podrán ser rechazadas.

REPORTEROS GRÁFICOS

El Departamento de Prensa no acredita a los reporteros gráficos. Según lo establece el reglamento de la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.) los únicos autorizados a ingresar al estadio son aquellos miembros de la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina (A.R.G.R.A.), sin excepción. Los mismos deberán presentar credencial y chaleco identificadorio para el ingreso al estadio. Los fotógrafos extranjeros deberán dirigirse a ARGRA (Venezuela 1433 Cdad. de Buenos Aires - Tel.: 5411-4381-6853) o vía e-mail a acreditaciones@argra.org.ar.

5 – MEDIOS PARTIDARIOS

El Departamento de Prensa del Club Atlético Platense reconocerá y acreditará como MEDIO PARTIDARIO únicamente a quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Demostrar al menos 2 años de actividad ininterrumpida como MEDIO DE PRENSA DEPORTIVO radial, gráfico o televisivo.*
- Demostrar contenidos propios referidos exclusivamente al Club Atlético Platense.*
- Efectuar o haber efectuado tareas de prensa tales como cobertura de partidos tanto de local como de visitante, contenidos de prensa propios y/o notas post partidos, cobertura de eventos de divisiones inferiores y/o reserva, cobertura de encuentros de actividades distintas al fútbol profesional, cobertura de entrenamientos abiertos a la prensa y/o conferencias de prensa.*
- Realizar la presentación formal del medio, a través de su titular, ante el Departamento de Prensa para su conocimiento y consideración.*

6 - CONFERENCIA DE PRENSA

Las conferencias de prensa post partido se llevarán a cabo en la Sala de Prensa ubicada en la planta baja de la Platea Arq. Zacheo. Asimismo, se ha dispuesto una zona mixta para la realización de notas y entrevistas con jugadores una vez concluido el partido. Esta zona, ubicada en el playón de acceso a los vestuarios y estará delimitada con un vallado que indicará los límites de circulación de periodistas, camarógrafos y fotógrafos.

6.1 *Tanto la conferencia de prensa como la zona mixta son áreas de trabajo. Por tal motivo queda estrictamente prohibido solicitar autógrafos, fotos y prendas a los jugadores u otros integrantes del plantel profesional. Si esto último sucede el personal de prensa, dará lugar a la retención de la credencial y podrá ser causa de suspensión temporal o definitiva para el medio en cuestión.*

6.2 *Los periodistas no podrán exhibir publicidades no oficiales del club en grabadores, celulares, gorros, etc. Esto podrá ser causa de suspensión temporal o definitiva para el medio en cuestión.*

6.3 *La conferencia de prensa se realizará de manera presencial o virtual dependiendo de la recomendación de la autoridad sanitaria para el momento en que se lleve a cabo. Cualquiera fuere la modalidad podrá tener acceso a la misma únicamente la prensa acreditada.*

7- CONSIDERACIONES IMPORTANTES

7.1 *El acceso a campo de juego se encuentra restringido exclusivamente al personal de la transmisión central (camarógrafos, periodistas y técnicos), reporteros gráficos acreditados (ARGRA) y a integrantes de los Departamentos de Prensa de ambos clubes.*

7.2 *El acceso al estadio del personal de prensa estará habilitado como mínimo desde 1 (una) hora antes, hasta los 5 (cinco) minutos previos al comienzo del encuentro.*

7.3 *El personal de los medios de prensa deberá respetar las normas básicas de convivencia hacia sus colegas si esto no ocurriera podrá ser suspendida su acreditación.*

7.4 *Todo robo, rotura o pérdida que sufran las instalaciones y que hubiese sido detectado por el personal del Departamento de Prensa o bien por el Personal de Seguridad y Control del Club, será imputado al medio o persona que al momento ocupe el lugar en cuestión.*

7.5 *Deberán respetarse sin excepción las ubicaciones y lugares asignados y especificados en las acreditaciones.*

7.6 *El retiro de las acreditaciones deberá realizarse en las ventanillas de Prensa del estadio presentando el Documento Nacional de Identidad.*

7.7 *Las credenciales que se otorgan son documentos oficiales, el robo o extravío de la misma deberá ser informado al departamento de Prensa.*

7.8 *No se permitirá el ingreso al estadio de periodistas que porten distintivos vinculados con cualquier institución deportiva,*

7.9 *Los medios de prensa se comprometen a informar al Club sobre cualquier modificación en el listado de periodistas y técnicos acreditados por ellos.*

7.10 *En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones detalladas en el presente reglamento e Departamento de Prensa del Club Atlético Platense podrá retener la credencial del medio infractor y decidir la suspensión temporal o definitiva del periodista.*

